

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 364/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2020	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos Directos.	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	407.876,00	89,27
4	Transferencias Corrientes.	34.000,00	7,44
5	Ingresos Patrimoniales.	10,00	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital.	15.000,00	3,28
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	456.886,00	100

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2020	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Gastos de Personal.	15.100,00	3,30
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	423.186,00	92,62
3	Gastos Financieros.	1.000,00	0,22
4	Transferencias Corrientes.	0,00	0,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Inversiones Reales.	17.600,00	3,85
7	Transferencias de Capital.	0,00	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	456.886,00	100

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaría Intervención en agrupación con otros municipios.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Crespos, 11 de febrero de 2020.

El Presidente, *Claudino García Martín*.